LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA

NORA HAYDE PALACIO ROLDAN

CERTIFICA QUE:

La Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Entrerríos, con Nit 800.005.966-4, ha vinculado el personal en forma oportuna de acuerdo a la normatividad vigente al sistema de seguridad social y ha cancelado cumplidamente sus aportes a los fondos de pensiones y a las entidades prestadoras de salud, a la entidad encargada de riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar y al Sena; hasta la fecha se encuentra dando cumplimiento a lo indicado en el articulo 50 de la ley 789 de 2002.

Por lo anterior Asocomunal Entrerrios a la fecha se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales.

Esta certificación se expide en Entrerríos, a los siete (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), para fines estrictamente legales.

HAYDER

NORA HAYDE PALACIO ROLDAN

CONTADORA PÚBLICA

TP. 146953-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6D03F412DH7E28FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NORA HAYDE PALACIO ROLDAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21714354 de ENTRERRIOS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 146953-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado